

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 17** *ORDEN 1842/2026, de 6 de mayo, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden 578/2026, de 24 de febrero, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de marzo de 2026), para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden 578/2026, de 24 de febrero, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de marzo de 2026), se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

#### RESUELVO

##### **Primero**

###### *Objeto*

Se adjudica el puesto de trabajo a la funcionaria figura en el Anexo.

##### **Segundo**

###### *Plazo de toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

##### **Tercero**

###### *Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación, o bien recurso potestativo de re-

posición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.<sup>a</sup> y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 2026.—La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, P. D. (Orden 365/2024, de 13 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de febrero de 2024), el Secretario General Técnico, Joaquín Rubio Ajenjo.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

| PUESTO ADJUDICADO   | ADJUDICATARIO   | PUESTO LIBERADO   |
|---|---|---|
| <p>CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES<br/>SECRETARIA GENERAL TECNICA<br/>DIVISION CONTRATACION<br/>AREA CONTRATACION I<br/>SERVICIO GESTION CONTRACTUAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 78790<br/>Denominación : SERV. GESTION CONTRACTUAL<br/>Grupo : A/B<br/>N.C.D. : 26<br/>C. Especifico : 29.304,60</p> | <p>Cód. identificación:<br/>***2559**</p> <p>Apellidos y Nombre:<br/>SERRANO<br/>MUÑOZ,MONTSERRAT</p> | <p>CONSEJERIA EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES<br/>SECRETARIA GENERAL TECNICA<br/>DIVISION CONTRATACION<br/>AREA CONTRATACION II<br/>SERVICIO GESTION CONTRACTUAL II</p> <p>Puesto de Trabajo: 46284<br/>Denominación : TECNICO DE GRADO MEDIO<br/>Grupo : B<br/>N.C.D. : 20<br/>C. Especifico : 7.888,80</p> |

(03/7.355/26)

